



DF 20

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 003624 *19.06.2012

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exenta N° 9534 de fecha 30 de Diciembre de 2009, la Resolución Exenta N° 5718 de fecha 13 de Octubre de 2011, que aprueban el Convenio y su modificación respectivamente, ambas de SERVIU Metropolitano, suscrito con la Municipalidad de San Joaquín, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.

19 JUN. 2012

b) La modificación de convenio de _____, suscrito entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín.

c) El Ord. N° 1213 de fecha 27 de Marzo de 2012 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo al Director de SERVIU Metropolitano.

d) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

e) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Apruébase la modificación de convenio a que se refiere el considerando b) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

19 JUN. 2012

En Santiago, a _____, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante el **SERVIU METROPOLITANO**, representado por su Director don **DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRÍGUEZ**, chileno, _____ ingeniero civil de industrias, _____ y don **SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA**, chileno, _____ abogado _____, en su calidad de Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, _____ se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 24 de Diciembre de 2009 aprobado por **Resolución Exenta N° 9534** de fecha 30 de Diciembre de 2009, modificado con fecha 12 de Septiembre de 2011 aprobado por **Resolución Exenta N° 5718** de fecha 13 de Octubre de 2011, ambas de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos por **\$81.726.501** para la ejecución de las obras de los Proyectos "Pintura de Muros y Arreglo de Blocks, Copropiedades Villa Lautaro y Joaquín Edwards Bello Sur", "Remodelación Multicancha Las Industrias II" y "Remodelación Club Deportivo y Social Víctor Domingo Silva" del Barrio La Castrina, de esa comuna.

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.**

SEGUNDO: Por el presente instrumento los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de San Joaquín, modifican el convenio individualizado en la cláusula primera, en el sentido de establecer que se proroga la vigencia de este hasta el día **31 de Agosto del año 2012.**

TERCERO: En lo no modificado mantiene su plena vigencia y validez el convenio individualizado en la cláusula primera.

CUARTO: La presente modificación de convenio deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta el presupuesto de la institución.

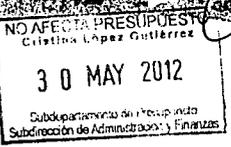
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIRECTOR DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR REGION METROPOLITANA SERVIU METROPOLITANO


ERB.SVO.
24.05.2012.-
DISTRIBUCION:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCION JURIDICA.
SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU.
SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SECCION CONTRATOS.
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN


THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE


NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
30 MAY 2012
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas